



DECRETO Nº 070/2.025 M.L.G.-
LUCAS GONZALEZ, 12 de septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el 14 de septiembre del corriente año, el Partido Justicialista de Lucas González Unidad Básica "14 de Mayo" ha organizado un festejo de las Infancias y Bienvenida de la Primavera, y por nota han solicitado que se disponga el corte de calle en las inmediaciones de dicha sede por las actividades que se llevarán a cabo en el mismo,

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, y en el marco de la seguridad vial pública se considera necesario limitar el tránsito en ese sector, a fin de lograr una efectiva coordinación urbana del mismo;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Limitase el tránsito, en Bvd. San Martín y Roque Saenz Peña y Bvd. San Martín y Manuel Belgrano, cortando la circulación vial de las calles con cinta vial, el día 14 de septiembre del corriente año, desde 13.30hs hasta 19hs.

ARTICULO 2º).- Dispóngase un inspector de tránsito, en calle M. Belgrano para mantener libre la circulación en el horario establecido.-

ARTICULO 3º).- Comuníquese y notifíquese al área Tránsito Municipal.

ARTICULO 4º).- De forma.-


Dr. José Carlos Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E.R.




Luis Alberto Fleische
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.

